

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Poder y Gloria, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MIGUEL ÁNGEL ALONSO NERI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO PODER Y GLORIA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO PODER Y GLORIA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Boulevard de las Flores, Número 319, Colonia Benigno Montoya, Durango, Durango, C.P. 34195.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en, Boulevard de las Flores, Número 319, Colonia Benigno Montoya, Durango, Durango, C.P. 34195, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Miguel Ángel Alonso Neri.

VI.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Miguel Ángel Alonso Neri, Presidente; Ismael Alonso Vázquez, Secretario; y Patricia Batrez Gutiérrez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Miguel Ángel Alonso Neri, Ismael Alonso Vázquez y Patricia Batrez Gutiérrez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

Contratación de 3 profesionistas con maestría en terapia cognitivo conductual/ psicoterapia Gestalt, con un monto de \$24,693.68 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 3: Brindar atención psicoterapéutica a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida	Pago de servicios profesionales de 3 psicoterapeutas	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$592,648.40
Contratación de 1 profesionista con licenciatura en psicología, con un monto de \$ 19,609.25 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 4: Brindar atención psicológica a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida	Pago de servicios profesionales de 1 psicólogo/a	\$19,609.25	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$156,874.00
(Objetivo 5) Brindar servicio de traslado de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida, que lo requieran, así como el traslado de los prestadores de servicios profesionales para el desempeño de sus funciones.	Adquisición de vehículo	\$336,500.00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$336,500.00
(Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)											
\$2,500,000.00											

DEBE DECIR:

d.6 Cronograma de Actividades y Gasto

Actividades	Concepto de gasto	Mes								Monto
		Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Contratación de 5 profesionistas con licenciatura en derecho, con un monto de \$20,533.23 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 1: Brindar asesoría jurídica profesional y gratuita a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida.	Pago de servicios profesionales de 5 abogadas/os	\$102,666.15	\$102,666.15	\$102,666.15	\$102,666.15	\$102,666.15	\$102,666.15	\$102,666.15	\$205,332.30	\$821,329.20

Contratación de 3 profesionistas con licenciatura en trabajo social, con un monto de \$24,693.68 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 2: Brindar atención de trabajo social a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida, para la detección y seguimiento de necesidades de medidas de ayuda y reparación integral del daño.	Pago de servicios profesionales de 3 trabajadores/as sociales	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$148,162.10	\$592,648.40
Contratación de 3 profesionistas con maestría en terapia cognitivo conductual/ psicoterapia Gestalt, con un monto de \$24,693.68 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 3: Brindar atención psicoterapéutica a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida	Pago de servicios profesionales de 3 psicoterapeutas	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$74,081.05	\$148,162.10	\$592,648.40
Contratación de 1 profesionista con licenciatura en psicología, con un monto de \$ 19,609.25 pesos por nueve meses, para la realización de las Actividades derivadas del Objetivo Específico 4: Brindar atención psicológica a víctimas mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida	Pago de servicios profesionales de 1 psicólogo/a	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$17,430.45	\$37,039.70	\$156,874.00
(Objetivo 5) Brindar servicio de traslado de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de violencia feminicida, que lo requieran, así como el traslado de los prestadores de servicios profesionales para el desempeño de sus funciones.	Adquisición de vehículo	\$336,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$336,500.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.

Actividades	Concepto de gasto	Mes						Monto
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Asesorar jurídicamente a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas directas o indirectas de violencia al interior de sus comunidades Sensibilizar y fortalecer a la población indígena a través de capacitaciones con perspectiva de género y empoderamiento económico.	Sueldo por Honorarios 1 profesionalista	\$ 18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$113,400
Canalizar a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia ante las instituciones encargadas de impartir justicia. Gestionar los espacios para la impartición de capacitaciones.	Sueldo por Honorarios 1 profesionalista	\$ 18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$113,400
Atender y fortalecer a la población indígena a través de atención básica en salud con perspectiva de género, así como de salud sexual y reproductiva. Sensibilizar y fortalecer a la población indígena a través de capacitaciones con perspectiva de género así como de salud sexual y reproductiva. Gestionar los espacios para la impartición de capacitaciones.	Sueldo por Honorarios 1 profesionalista	\$ 18,900	\$ 8,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$18,900	\$113,400
Para optimizar la atención integral de las mujeres víctimas directas o indirectas de violencia el proyecto tendrá servicio de salud preventiva por lo que se realizará la compra de insumos médicos.	Instrumental Médico (1) Baumanómetro Aneroide (9) Cajas de cubre bocas Triple capa (1) Termómetro clínico digital. (1) Medidor de Glucosa. (20) Lancetas	\$5,951.00						\$5,951.00
Monto Total con letra		Seiscientos ochenta seis mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.						\$686,351.00

DEBE DECIR:**d.2.1 Pasos a desarrollar**

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Contratación de 6 profesionistas, que cumplan con los perfiles requeridos bajo la modalidad de Prestadora de Servicios Profesionales por Honorarios de los cuales serán: 2 especializadas en traducción de lengua materna tsotsil y tseltal, 1 especializada en derecho, 1 especializada en psicología, 1 especializada en trabajo social y 1 especializada en ciencias de la salud; para desarrollar asistencias (traducciones), asesorías jurídicas, asesorías psicológicas, capacitaciones, canalizaciones y asistencia médica básica.
2	Asignar espacios físicos e insumos de trabajo adecuados para que las Prestadoras de Servicios Profesionales por Honorarios puedan atender a las víctimas directas e indirectas en condiciones dignas en los municipios indígenas programados.
3	Programación de actividades de acuerdo con las áreas de su competencia cada persona prestadora de servicios por honorarios conforme a una carga de trabajo adecuada.
5	Coordinación y supervisión del trabajo de las personas prestadoras de servicios por honorarios en cada municipio indígena programado.
6	Integración de expedientes (listas de asistencias y cédulas de atención) respectivamente de acuerdo a su área de competencia.

d.6 Cronograma de actividades y gasto

Actividades	Concepto de gasto	Mes						Monto
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Asistir a niñas, adolescentes y mujeres en las lenguas indígenas tsotsil/ tseltal	Sueldo por Honorarios 2 profesionistas	\$37,800	\$37,800	\$37,800	\$37,800	\$37,800	\$37,800	\$226,800
Asesorar psicológicamente a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas directas o indirectas de violencia al interior de sus comunidades Sensibilizar y fortalecer a la población indígena a través de capacitaciones con perspectiva de género y empoderamiento económico	Sueldo por Honorarios 1 profesionista	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$113,400
Asesorar jurídicamente a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas directas o indirectas de violencia al interior de sus comunidades Sensibilizar y fortalecer a la población indígena a través de capacitaciones con perspectiva de género y empoderamiento económico.	Sueldo por Honorarios 1 profesionista	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$113,400
Canalizar a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia ante las instituciones encargadas de impartir justicia. Gestionar los espacios para la impartición de capacitaciones.	Sueldo por Honorarios 1 profesionista	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$113,400
Atender y fortalecer a la población indígena a través de atención básica en salud con perspectiva de género, así como de salud sexual y reproductiva. Sensibilizar y fortalecer a la población indígena a través de capacitaciones con perspectiva de género así como de salud sexual y reproductiva. Gestionar los espacios para la impartición de capacitaciones.	Sueldo por Honorarios 1 profesionista	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$ 18,900	\$113,400
Para optimizar la atención integral de las mujeres víctimas directas o indirectas de violencia el proyecto tendrá servicio de salud preventiva por lo que se realizará la compra de insumos médicos.	Instrumental Médico (1) Baumanómetro Aneroide (9) Cajas de cubre bocas Triple capa (1) Termómetro clínico digital. (1) Medidor de Glucosa. (20) Lancetas	\$5,951.00						\$5,951.00
Monto Total con letra		Seiscientos ochenta seis mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.						\$686,351.00

Por lo anterior con fundamento en el artículo 3, fracción IX de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 29 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.

<p>3.-Análisis y preparación de 416 casos pendientes de aprobación en el Comité Interdisciplinario Evaluador.</p> <p>4.- Dar seguimiento a las calidades de víctimas con que cuenta la Comisión que fueron notificadas para detectar a las víctimas directas, indirectas y potenciales, que pueden ser beneficiarias de medidas de ayuda. Son 97 calidades de víctimas incompletas de registro</p> <p>5.- Generar la Integración de 50 expedientes, análisis y revisión de expedientes para culminar la entrega oportuna y efectiva de medidas de ayuda y asistencia, así como la reparación integral.</p> <p>6) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).</p>											
<p>1) Atención psicológica y tanatológica, a mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>2) Seguimiento y supervisión de canalizaciones a Mujeres Víctimas de violencia de género.</p> <p>3) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).</p>	<p>Prestación de servicios Profesionales</p>	73,202.60	73,202.60	73,202.60	73,202.60	73,202.60	73,202.60	73,202.64	73,202.64	73,202.64	658,823.56
<p>1) Aplicar los estudios de trabajo social y opiniones técnicas efectuadas.</p> <p>2) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).</p>	<p>Prestación de servicios Profesionales</p>	54,901.95	54,901.95	54,901.95	54,901.95	54,901.95	54,901.95	54,901.98	54,901.98	54,901.98	494,117.64
<p>Monto Total con Letra</p>	<p>(Dos Millones Ochocientos Mii Pesos 00/100 M.N)</p>										<p>2,800,000.00</p>

DEBE DECIR:**d.6 Cronograma de Actividades y Gasto**

Actividades	Concepto de Gasto	MES								Monto	
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.- Asesorías jurídicas en los Municipios enunciados en la Alerta de Género y en la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. 2.-Asesorías itinerantes en los Centro de Justicia para Mujeres coadyuvando con la institución para lograr el registro de 301 calidades de víctimas 3.-Análisis y preparación de 416 casos pendientes de aprobación en el Comité Interdisciplinario Evaluador. 4.- Dar seguimiento a las calidades de víctimas con que cuenta la Comisión que fueron notificadas para detectar a las víctimas directas, indirectas y potenciales, que pueden ser beneficiarias de medidas de ayuda. Son 97 calidades de víctimas incompletas de registro 5.- Generar la Integración de 50 expedientes, análisis y revisión de expedientes para culminar la entrega oportuna y efectiva de medidas de ayuda y asistencia, así como la reparación integral. 6) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).	Prestación de servicios Profesionales	\$ 183,006.50	\$ 183,006.50	\$ 213,507.63	\$ 213,507.63	\$ 213,507.63	\$ 213,507.63	\$ 213,507.63	\$ 213,507.63	\$ 213,507.65	\$ 1,647,058.80
1) Atención psicológica y tanatológica, a mujeres víctimas de violencia de género. 2) Seguimiento y supervisión de canalizaciones a Mujeres Víctimas de violencia de género. 3) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).	Prestación de servicios Profesionales	\$ 73,202.60	\$ 73,202.60	\$ 85,403.05	\$ 85,403.05	\$ 85,403.05	\$ 85,403.05	\$ 85,403.05	\$ 85,403.05	\$ 85,403.11	\$ 658,823.56
1) Aplicar los estudios de trabajo social y opiniones técnicas efectuadas. 2) Atender telefónicamente a las personas que soliciten el servicio de Asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, o de Servicio Social por vía telefónica. (actividad genérica).	Prestación de servicios Profesionales	\$ 64,901.95	\$ 64,901.95	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	\$ 64,052.29	494,117.64
Monto Total con Letra		(Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N)									2,800,000.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.